

Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono			
Bertola Carlos Javier	Dr. Muñiz 677 - Luján, Buenos Aires	6700	20-14097240-2	(02323) 450473			
Dirección de mail: jbertola@electricidadeloeste.com.ar							
EXP-LUJ N°: 0000244/2022							
Tipo y N° de proced	dimiento:	Contratación Directa Nº 076/22					
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	189-22				
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.					
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.					

Lugar de entrega de los bienes: Departamento de Administración de Bienes y Servicios - Sector Almacenes **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución. Luján — Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1589 / 1290. e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra Nº: 179/22

Fecha de emisión: 15 de julio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
44	20	6,38	Prensacable poliamida para cable subterráneo 1/2".	127,60
46	20	73,93	Prensacable poliamida para cable subterráneo 3/4".	1.478,60
47	1	1.162,00	Rollo caño corrugado 3/8 Ignifugo eléctrico reforzado x25m.	1.162,00
			Total:	2.768,20

SON PESOS: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100. -----

Observaciones:

^{*} Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

^{*} De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



^{*} Todas las **comunicaciones**, **notificaciones**, **pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, unicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erroneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

^{*} La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar